JUSTIFICACIÓN PARA REALIZAR MODIFICACION DEL CONTRATO DE No. CO1.PCCNTR.9826048 PROCESO CD-DR-11-2026 DE 2026

OBJETO DEL CONTRATO

"CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACION- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE RIOHACHA, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DIGITALES Y DE TECNOLOGÍA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL EN TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA GUAJIRA"

ANTECEDENTES

El Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, contrató la prestación de servicios de un profesional como apoyo para el fortalecimiento de los servicios digitales y de tecnología para la transformación digital de la rama judicial en todos los despachos judiciales del distrito judicial de la guajira.

En cumplimiento de sus funciones la dirección seccional de administración judicial de Riohacha suscribió el contrato **CD-DR-11-2026** de fecha 18 de agosto del 2026, por un término de Cuatro (04) meses y trece (13) días, con la señora MARIA VALENTINA LOPEZ ZABALETA identificada con cédula de ciudadanía número 1.006.578.275, con la finalidad de garantizar el fortalecimiento de los servicios digitales y de tecnología para la transformación digital de la rama judicial en el departamento de La Guajira.

Que el contrato antes descrito tiene un plazo de duración de Cuatro (04) meses y trece (13) días, con un valor total de DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($19.652.400,00)**.**

Que el presente contrato se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal:

Subunidad	No. CDP	Fecha	Valor CDP	Valor a afectar
213 – Consejo Superior de la Judicatura – Seccional Riohacha	5426	04/08/2026	$19.652.400,00	$19.652.400,00

A la fecha de la presente justificación, el contrato presenta el siguiente avance financiero:

Concepto	Valor
Avance porcentual	**32,33%**
Valor ejecutado/causado a favor de la contratista cedente	**$6.353.783,46**
Saldo pendiente objeto de cesión	**$13.298.616,54**

Mediante comunicación de fecha 30 de septiembre de 2026, la señora MARIA VALENTINA LOPEZ ZABALETA manifestó su imposibilidad de continuar con la ejecución del contrato

por razones de carácter personal y solicitó autorización para efectuar la cesión del Contrato No. CD-DR-11-2026 a favor de la señora ADRIANA ANDREA CURVELO ARREGOCES, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.006.614.964.

La solicitud se presenta de conformidad con lo establecido en la cláusula 21 del contrato, denominada **"CESIÓN DEL CONTRATO"**, según la cual:

"El CONTRATISTA, No podrá ceder total ni parcialmente el presente Contrato a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento expreso y escrito de la entidad CONTRATANTE".

En atención a la solicitud presentada, se procedió a la verificación de la documentación y de las condiciones de idoneidad de la persona propuesta como cesionaria, con el propósito de determinar el cumplimiento de los requisitos exigidos para asumir las obligaciones contractuales pendientes de ejecución.

Una vez efectuada la revisión correspondiente y verificado el cumplimiento de las condiciones requeridas, se considera procedente emitir concepto favorable para continuar con el trámite de autorización y formalización de la cesión contractual, de conformidad con las disposiciones aplicables y los procedimientos establecidos por la entidad.

Asimismo, se deja constancia de que la contratista cedente ha cumplido satisfactoriamente con las obligaciones contractuales ejecutadas hasta la fecha, de acuerdo con el seguimiento realizado por la supervisión del contrato.

BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO

Concepto	**Valor**
Valor total del contrato	**$19.652.400,00**
Valor correspondiente a trece (13) días del mes de agosto de 2026	$1.920.911,28
Valor causado pendiente de pago correspondiente a septiembre de 2026	$4.432.872,18
TOTAL EJECUTADO/CAUSADO A FAVOR DE LA CEDENTE	**$6.353.783,46**
SALDO OBJETO DE CESIÓN	**$13.298.616,54**
TOTAL, CONTRATO	**$19.652.400,00**

En consecuencia, el saldo pendiente de ejecución y **objeto de la presente cesión** corresponde a la suma de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE. ($13.298.616,54).**

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

La modificación contractual se sustenta en la solicitud presentada por la contratista MARIA VALENTINA LOPEZ ZABALETA, quien manifestó su imposibilidad de continuar con la ejecución del contrato por razones de carácter personal y solicitó autorización para ceder la posición contractual a la señora ADRIANA ANDREA CURVELO ARREGOCES.

La cesión permitirá garantizar la continuidad en la ejecución de las actividades y obligaciones correspondientes al fortalecimiento de los servicios digitales y de tecnología para la Transformación Digital de la Rama Judicial en el departamento de Las Guajira.

De acuerdo con la documentación aportada y la verificación realizada por la entidad, se determinó que la persona propuesta como cesionaria cumple con las condiciones requeridas para asumir las obligaciones pendientes del contrato, razón por la cual resulta procedente continuar con el trámite de cesión, previa autorización y formalización por parte de la Dirección Seccional.

La cesión comprenderá exclusivamente el saldo y las obligaciones pendientes de ejecución, sin que implique modificación del objeto contractual ni incremento del valor inicialmente contratado.

RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo anteriormente expuesto, en calidad de Profesional Universitario Grado 12 de Transformación Digital y supervisor del Contrato No. CD-DR-11-2026, me permito recomendar a la señora Directora Seccional de Administración Judicial de Riohacha autorizar la cesión solicitada por la contratista cedente MARIA VALENTINA LOPEZ ZABALETA a favor de la señora ADRIANA ANDREA CURVELO ARREGOCES, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.006.614.964, teniendo en cuenta la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para la formalización de la cesión contractual.

El valor objeto de cesión corresponde a **$13.298.616,54**, equivalente al saldo pendiente de ejecución del Contrato No. CD-DR-11-2026.

ENRIQUE DAVID PINTO PERALTA
Transformación Digital
Supervisor